CONSORCIO PROVINCIAL DEL AGUA MÁLAGA

ACTA 2/2015 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSORCIO PROVINCIAL PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE AGUA, SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, CELEBRADA EL DIA 6 DE FEBRERO DE 2015

En la sala de reuniones de la Delegación de Medio Ambiente y Sostenibilidad de la Diputación Provincial de Málaga, en calle Pacífico núm. cincuenta y cuatro de Málaga, siendo las 11,00 horas del viernes, seis de febrero de dos mil quince, previa convocatoria al efecto, se reúnen, en segunda convocatoria, los miembros del Consejo de Administración del Consorcio Provincial para el Mantenimiento y Conservación de las Instalaciones de Agua, Saneamiento y Depuración en los Municipios de la provincia de Málaga, que después se dirán con el fin de celebrar sesión extraordinaria.

ASISTENTES:

Presidenta: Dña. Marina Bravo Casero.
Vicepresidenta suplente: Dña. Leonor García-Agua Juli

Vocales:

- D. Juan Lorenzo Pineda Claverías (Alcalde del Ayuntamiento de Alameda).
- D. Manuel Jesús Ginés Gámiz (Alcalde del Ayuntamiento de Cuevas Bajas).
- D. Francisco Javier Ruiz Mérida (Alcalde del Ayuntamiento de Cútar).

Gerente: D. Juan Ramón Casero Domínguez

Secretario: D. José Antonio Tomás Maestra.

AUSENTES:

- Ninguno.

Comprobada la existencia del quórum para su válida celebración, fue abierta la reunión por la Sra. Presidenta procediendo a conocer del siguiente

ORDEN DEL DÍA

PUNTO UNO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN 1/2015 CELEBRADA EL 22/1/2015

Sin que se realicen objeciones a la misma queda aprobada por unanimidad de los 5 miembros presentes el acta de la sesión anterior, celebrada el 22/1/2015.

PUNTO DOS. INFORME SOBRE APROBACIÓN DE LA ADAPTACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO

La Sra. Presidenta expone que en el Consejo de Administración celebrado el pasado día 22 de enero de 2015 se acordó estudiar la modificación de los Estatutos en el aspecto de las aportaciones de los entes al mismo.

CONSORCIO PROVINCIAL DEL AGUA MÁLAGA

Los miembros del Consejo exponen las distintas alternativas, una vez realizados los estudios correspondientes, en cuanto a las aportaciones de los miembros del Consorcio. En el mismo sentido se estudia la representación y votos de los Ayuntamiento y de la Diputación.

Tras un amplio debate en torno a los temas planteados se acuerda mantener la regla de cálculo de las aportaciones prevista en el proyecto de modificación de Estatutos y cambiar la proporción de votos estableciendo que la misma sea de 50 por ciento para la Diputación Provincial de Málaga y el otro 50 por ciento para los Ayuntamientos.

Sometida la propuesta a votación, el Consejo de Administración por unanimidad de sus cinco miembros presentes ACUERDA:

Proponer a la Junta General una nueva redacción del art. 12 apartado 2 que para que se redacte de la siguiente forma:

"2.- La representación de los Entes Consorciados en la Junta General será la que resulte de lo siguiente:

A la Diputación Provincial de Málaga le corresponderá el 50% de los votos. El 50% restante se distribuirá entre el resto de entes consorciados los Municipios consorciados. Corresponde al Presidente del Consorcio dirimir los empates mediante el voto de calidad"

Y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Presidenta, levantó la sesión a las 11:30 horas del día de su inicio, de todo lo cual, como Secretario, Certifico.

CONSORCIO PROV. GESTION INTEGRAL AGUA MALAGA

El Secretario,

José Antonio Tomás Maestra.

CONSORCIO PROV. GESTION INTEGRAL AGUA MALAGA

V. º B. º
La Presidenta,

Marina Bravo Casero.